



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2023-00050-00

En atención al correo electrónico enviado el 11 de mayo de 2023 por la parte demandante en coadyuvancia con la parte demandada, requiérase a la parte actora para que se dé un pronunciamiento expreso respecto de las costas del proceso para poder atender la solicitud de terminación del proceso, a voces del Art. 461 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

NRD//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a0dab8324f8c3c7b0728e1a9d45f789084e23410560db8c1f5eb6c3fc5fcdc7**

Documento generado en 19/05/2023 09:57:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 086 del 23 de MAYO de 2023 a las 8:00 a.m.